



## REQUISITOS PARA VIAJAR A ESPAÑA

**OBJETIVO**

**Informar los requisitos para pasajeros extranjeros no nacionales de países de la Unión Europea que ingresen como turistas a España.**

**EFFECTIVIDAD**

Inmediata

**ALCANCE**

GERENTES DE AEROPUERTO, GERENTES DE VENTAS, JEFES DE TURNO, DUTY MANAGERS SUPERVISORES Y AGENTES DE SERVICIOS A PASAJEROS

**GUÍA DE APLICACIÓN**

Los requerimientos adicionales a los tradicionales, (Reservación de hotel, recorridos turísticos contratados, boletos de avión ida y vuelta y un plan definido de actividades turísticas, entre otros), para pasajeros extranjeros no nacionales de países de la Unión Europea, son:

**PRE/1282/2007**

**PRE/1283/2007**

- Acreditar recursos económicos suficientes mínimos (513 Euros para 9 días), además del mínimo indispensable, independiente del periodo de estancia en España, El gobierno establece que, para su sostenimiento, el extranjero deberá acreditar 57.06 Euros para cada día adicional a ese periodo, cantidad que podrá comprobarse mediante efectivo, cheques de viajero o tarjetas de crédito acompañadas del estado de cuenta.

- Las personas que desean ingresar como turistas a España deberán contar con reservación de hotel o una carta invitación, expedida por un nacional español o residente en ese país, la cual deberá estar previamente aprobada por la Comisaría de Policía del lugar de residencia del invitante.

No se permitirá la entrada a España, a quien no cumpla con estos requisitos.

Nota: Los mexicanos que se internen como turistas en España no necesitan visa. Pueden permanecer en esta calidad en territorio español durante tres meses por semestre. Actualmente no se están otorgando prórrogas de estancia. Esto quiere decir que, vencido el plazo de los tres meses, el turista mexicano debe abandonar territorio Schengen, a reserva de que en las aduanas de los países de la Unión Europea impidan su acceso.

Por tanto, se recomienda que el turista mexicano en España no exceda su estancia de tres meses.

**FUENTE**

Boletín Oficial del Estado Español PRE/1282/2007,  
Boletín Oficial del Estado Español PRE/1283/2007  
Secretaría de Relaciones Exteriores "Guía del Viajero Mexicano"

